

SERVICIO MÓVIL AVANZADO

INSTRUCTIVO – FORMATO SMA-RPCM-001

REPORTE DE LÍNEAS DEL SERVICIO MÓVIL AVANZADO (SMA) PARA EL CÁLCULO DE CONCENTRACIÓN DE MERCADO

1. INTRODUCCIÓN

La Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones de conformidad con lo estipulado en el artículo 24, numeral 6 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, el artículo 2 del Decreto Ejecutivo Nro. 126 de 19 de julio de 2021 mediante el cual se expidió la Reforma al Reglamento General de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, y el artículo XX de la Reforma al Reglamento para Pago por Concentración de Mercado aprobado mediante Resolución XX-XX-ARCOTEL-2021, establece el presente Instructivo para el FORMATO SMA-RPCM-001: REPORTE DE LÍNEAS DEL SERVICIO MÓVIL AVANZADO (SMA) PARA EL CALCULO DE CONCENTRACION DE MERCADO.

2. CONSIDERACIONES PARA LA INFORMACIÓN DE REPORTE

2.1.GENERALES

Se tomarán en cuenta definiciones constantes en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones - LOT, en el Reglamento General a la Ley Orgánica de Telecomunicaciones y su Reforma expedida mediante Decreto Ejecutivo Nro. 126 del 19 de julio de 2021, en la Reforma al Reglamento para Pago por Concentración de Mercado aprobado mediante Resolución XX-XX-ARCOTEL-2021, las adoptadas por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), por los convenios y tratados internacionales ratificados por el Ecuador; y, en las regulaciones respectivas emitidas por la ARCOTEL.

- **Líneas del Servicio Móvil Avanzado (SMA) para el cálculo de concentración de mercado.** Líneas que registran eventos salientes desde un equipo terminal de un usuario, ya sean en la propia red o hacia otras redes, los cuales generan ingresos al prestador de servicios durante el mes en que se realiza el cálculo de concentración. Se excluyen de esta definición los objetos o máquinas conectadas.
- **Eventos salientes** - Actividad relacionada a la emisión de signos, señales, escritos, imágenes, sonidos, voz, datos o información de cualquier naturaleza y que utiliza la infraestructura de la red de telecomunicaciones y servicios relacionados para la comunicación de usuario a usuario o la comunicación de usuario a red. Para efectos de aplicación se considerarán como eventos salientes los siguientes:
 - Llamada saliente dentro de la propia red, fuera de la propia red, Larga distancia internacional y ROAMING.

- Mensaje saliente dentro de la propia red, fuera de la propia red, Larga distancia internacional y ROAMING
- Consumo de datos (carga o descarga de datos).

3. FORMATO SMA-RT-RPCM-001: REPORTE DE LÍNEAS DEL SERVICIO MÓVIL AVANZADO (SMA) PARA EL CÁLCULO DE CONCENTRACIÓN DE MERCADO

3.1. DESCRIPCIÓN GENERAL

La información a ser reportada en este Formato corresponde al número de líneas del Servicio Móvil Avanzado (SMA) para el cálculo de concentración de mercado que se encuentran registradas en el sistema o plataformas del prestador del SMA, conforme a las consideraciones descritas en el punto dos (2) de este instructivo y desagregadas mensualmente.

La información que se reporte en el FORMATO SMA-RT-RPCM-001: REPORTE DE LÍNEAS DEL SERVICIO MÓVIL AVANZADO (SMA) PARA EL CÁLCULO DE CONCENTRACION DE MERCADO será entregada con periodicidad trimestral con desglose mensual, dentro de los primeros quince (15) días calendario del mes siguiente al trimestre de reporte.

3.2. DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS

3.2.1. PRESTADOR DEL SERVICIO

Se debe reportar el nombre de la persona jurídica poseedora del título habilitante para prestación del SMA que presenta el reporte.

3.2.2. AÑO

Se debe reportar el año al que corresponde el reporte.

3.2.3. TRIMESTRE DE REPORTE

Se debe reportar el trimestre al que corresponde el reporte.

3.2.4. MES

Se debe colocar el nombre de cada uno de los meses correspondiente al trimestre de reporte:

TRIMESTRE DE REPORTE	MES 1	MES 2	MES 3
PRIMER TRIMESTRE	ENERO	FEBRERO	MARZO
SEGUNDO TRIMESTRE	ABRIL	MAYO	JUNIO
TERCER TRIMESTRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE

CUARTO TRIMESTRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
-----------------------------	---------	-----------	-----------

3.2.5.LÍNEAS DEL SERVICIO MÓVIL AVANZADO (SMA) PARA EL CÁLCULO DE CONCENTRACIÓN DE MERCADO

Se deberá reportar el número total de líneas del Servicio Móvil Avanzado (SMA) para el cálculo de concentración de mercado de acuerdo con el siguiente detalle:

- **TOTAL DE LÍNEAS DEL SMA PARA EL CÁLCULO DE CONCENTRACIÓN DE MERCADO POR MES:** Se deberá reportar el número total de *“Líneas del Servicio Móvil Avanzado (SMA) para el cálculo de concentración de mercado”* correspondientes a cada uno de los meses del trimestre del reporte. Este dato corresponde al total de *“Líneas del Servicio Móvil Avanzado (SMA) para el cálculo de concentración de mercado”* que hayan registrado un evento saliente en el mes correspondiente.
- **TOTAL DE LÍNEAS DEL SMA PARA EL CÁLCULO DE CONCENTRACIÓN DE MERCADO EN EL TRIMESTRE DE REPORTE:** Se deberá reportar el número total de *“Líneas del Servicio Móvil Avanzado (SMA) para el cálculo de concentración de mercado”* correspondientes al trimestre del reporte. Este dato corresponde a la sumatoria del **“TOTAL DE LÍNEAS DEL SMA PARA EL CÁLCULO DE CONCENTRACIÓN DE MERCADO POR MES”** por cada uno de los meses del trimestre del reporte.